ADENDA No 2.

MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO NO. ICBF-CMA-001-2025-BOG

OBJETO: *"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO LOCATIVO REQUERIDOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO ZONAL BARRIOS UNIDOS".*

La suscrita Directora encargada del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – REGIONAL BOGOTÁ**, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Articulo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación del ICBF vigente, se permite realizar modificación a los Pliegos Definitivos – Cronograma dentro del proceso concurso de méritos **NO. ICBF-CMA-001-2025-BOG.**

MODIFICACIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1150 de 2007, en el artículo 30 numeral de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 89 de la ley 1474 de 2011, Sentencia de la Sección Tercera del Consejo de Estado-Subsección A-Expediente 30.571 C.P. Mauricio Fajardo Gómez, y en atención a las observaciones presentadas durante el termino establecido en el pliego condiciones definitivo proceso de concurso de méritos **ICBF-CMA-001-2025-BOG**, del 11 de septiembre hasta el 18 de septiembre de 2025, se recibieron varias observaciones dentro de los oferentes que presentaron propuesta.

El ICBF Regional Bogotá se permite modificar el Pliego de Condiciones Definitivo, de acuerdo, a las observaciones recepcionadas en la Plataforma Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II-, por esta razón, la Entidad Estatal considera pertinente modificar el cronograma del Proceso de Selección Concurso de Merito Abierto **NO. ICBF-CMA-001-2025-BOG**, con el objetivo de publicar nuevamente el informe definitivo de los 30 oferentes y el consolidado definitivo, por lo anterior se modifica el Cronograma del Proceso en los siguientes términos:

Capítulo I INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES - numeral 1.23 CRONOGRAMA DEL PROCESO, el cual quedará, así:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Respuesta a las observaciones presentadas dentro del Proceso	19 de septiembre de 2025	www.colombiacompra.gov.co Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II
Publicación Informe de evaluación definitivo, Consolidado Definitivo y observaciones al mismo	Del 22 al 25 de septiembre de 2025	www.colombiacompra.gov.co Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II
Respuesta a las observaciones del Informe Definitivo y Ponderación	26 de septiembre de 2025	www.colombiacompra.gov.co Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	29 septiembre de 2025	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Firma del contrato	29 de septiembre de 2025	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	30 de septiembre de 2025	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Aprobación de las garantías e inicio de la ejecución del contrato	30 de septiembre de 2025	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Las anteriores modificaciones se efectúan atendiendo lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual indica:

> *"(…)* ***ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones.*** *La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación (…)".

Los demás términos de los Pliegos de Condiciones Definitivos continuaran igual y sin modificación alguna.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C a los 18 días del mes de septiembre de 2025.

JANETH ALEMÁN SÁNCHEZ
Profesional Especializado
Encargada del empleo de Director ICBF Regional Bogotá.

	NOMBRE-CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Jhon Ricardo Romero – Contratista Grupo de Contratación		18/09/2025
Reviso componente técnico	Juan Manuel Calderón Torres Romero – Arquitecto Contratista Grupo administrativo		18/09/2025
Control legal técnico	Luz Stella Mendez – Coordinadora Grupo Administrativo		18/09/2025
Control de Legalidad	Yolanda Bravo Rojas – Coordinadora Grupo de Contratación		18/09/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			